



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 326 del RUCyL, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, se somete a información pública el siguiente expediente de ruina, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la tramitación del mismo puedan examinarlo durante horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de 2 meses a contar dei siguiente al de la publicación de este anuncio:

Expediente ruina nº 3/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Castillo nº 55 de Arcos de Jalón.

Expediente ruina nº 4/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Castillo nº 77 de Arcos de Jalón.

Expediente ruina nº 5/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Castillo nº 78 de Arcos de Jalón.

Expediente ruina nº 6/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Castillo nº 79 de Arcos de Jalón.

Arcos de Jalón, 5 de marzo de 2012– El Alcalde, Ángel Peregrina Molina.

594

BOPSO-32-16032012